

LEY MUNICIPAL Nº 325
De 01 de agosto de 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

REGYS MEDINA PAZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

**"LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA EMPRESA:
"PROCESADORA DE GRANOS LITORAL"**

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIÓN GENERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se APRUEBA la ENAJENACIÓN y la MINUTA DE TRANSFERENCIA de fecha 14 de mayo de 2024, de una fracción de terreno del Parque Agroindustrial del Norte de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, en una superficie total de 5.387,56 m² (Cinco mil trescientos ochenta y siete 56/100 metros cuadrados); inscrita en mayor extensión en DD.RR., bajo la Matrícula: 7.10.1.01.0026136, Asiento A-1, en fecha 26/05/2014, del registro de propiedad de la Provincia Obispo Santiesteban; a favor de la Empresa Unipersonal: PROCESADORA DE GRANOS LITORAL, representada por su propietario el Sr. Leonardo Labrayo Soliz C.I. Nº 3898006; por el precio de Bs. 47.605,48.- (Cuarenta y siete mil seiscientos cinco 48/100 Bolivianos). Bien Inmueble ubicado en Montero, zona: Nor-Este, Urbanización: Parque Agroindustrial del Norte, Distrito Nº 8, U.V.: 38, Manzano: 11, Lote: 3, con uso de suelo F-1 EQUIPAMIENTO DISTRITAL URBANO; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 72,96 m. y colinda con Lote 2; al Sur mide 69,65 m. y colinda con Avenida Riberalta; al Este mide 81,78 m. y colinda con Calle Guaraní, al Oeste mide 70,45 m. y colinda con lote 4.

Remítase al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a un día del mes de agosto de dos mil veinticuatro años.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA



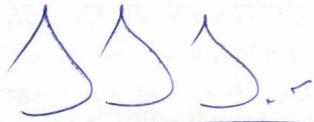

Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 28 de Agosto del 2024.

Por lo tanto, la promulgo para que se
Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 325/2024.
Del Municipio de Montero.

**“LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA
EMPRESA: “PROCESADORA DE GRANOS LITORAL”**

CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO

 Concejo Municipal
MONTERO

A, 22 de Noviembre de 2024.

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero



SECRETARIO/A DEL C.M.M.